

RESOLUCIÓN R-062-2019

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Alajuela, a las diez horas del trece de setiembre del año dos mil diecinueve. Se aprueba la beca parcial a la señora **Ana Galindo Bernabéu**, para que curse el programa de maestría en Biotecnología y Bioingeniería en la Universidad Miguel Hernández de Elche, por el período del 26 de setiembre de 2019 hasta el mes de agosto de 2020.

UTN *Jhanna z r.*
 VICERRECTORIA DOCENCIA
 13 SEP 19 13:30

CONSIDERANDO

I. Que la señora Ana Galindo Bernabéu, cédula de identidad 801290017, quien se encuentra nombrada en jornada diurna a tiempo completo en el puesto de profesor 2, en la condición de plazo fijo, presentó la solicitud de beca ante la Comisión del Programa de Profesionalización Académica, para cursar la maestría en Biotecnología y Bioingeniería en la Universidad Miguel Hernández de Elche en España, por el periodo de setiembre de 2019 al mes de agosto 2020.

II. Que la Comisión del Programa de Profesionalización Académica una vez analizada la solicitud, comunica a la Rectoría mediante transcripción de acuerdo 012-2019, el acuerdo 01-03-2019 de la sesión extraordinaria 03-2019 en donde "se aprueba recomendar al rector el otorgamiento de una beca parcial por parte de la UTN a la académica Ana Galindo Bernabéu, para que curse la maestría en Biotecnología y Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández de Elche en España, por el periodo del 26 setiembre 2019 a agosto 2020 inclusive. Los rubros y montos a cubrir son los siguientes:

1

Rubros	Presupuesto aprobado por la Comisión de Profesionalización Académica		
	2019 (Oct-Dic)	2020 (Ene-Ago)	Monto total Aprobado
Manutención	€ 3 187,50	€ 8 500,00	€ 11 687,50
Matrícula y otros gastos administrativos	€ 1 326,50	€ 0,00	€ 1 326,50
Gastos de instalación	€ 1 062,50	€ 0,00	€ 1 062,50

Material académico	€ 67,26	€ 67,26	€ 134,51
Seguro de vida básico internacional	€ 908,45	€ 0	€ 908,45
Seguro viajero	€ 291,71	€ 0,00	€ 291,71
Tiquetes aéreos ida y vuelta	€ 800,00 aprox	€ 800,00 aprox	€ 1 600,00 aprox
Aporte para tesis	€ 0,00	€ 538,08	€ 538,08
Póliza SSVM	€ 320,22	€ 853,92	€ 1 174,14
JUPEMA (¢ 16 260 colones/mes)	€ 76,50	€ 204,00	€ 280,50
Total	€ 8 040,64	€ 10 963,26	€ 19 003,89

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

POR TANTO

ESTA RECTORÍA ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la beca parcial a la señora Ana Galindo Bernabéu por el monto aproximado de €19003,89 para que curse el programa de maestría en Biotecnología y Bioingeniería en la Universidad Miguel Hernández de Elche en España, por el periodo del 26 de setiembre de 2019 al mes de agosto de 2020 inclusive.

SEGUNDO: Otorgar el permiso sin goce salarial por el tiempo de la beca de la señora Ana Galindo Bernabéu, del 26 de setiembre de 2019 hasta el mes de agosto de 2020 inclusive.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Gestión Financiera para que realice los siguientes desembolsos:

- a) Realizar un desembolso único por concepto de instalación correspondiente a € 1 062,50 en el mes de setiembre de 2019, previo a su salida.

- b) El desembolso correspondiente a manutención se pagará de la siguiente manera:
- b.1 Para los meses de octubre 2019 hasta el mes de agosto 2020, la UTN deberá transferir al becario el monto de € 1 062,5 mensuales.
 - b.2 Todos los pagos de manutención anteriormente citados, se realizarán el tercer viernes del mes anterior, excepto el mes de octubre del 2019, que se realizará días previos a la salida de Costa Rica.
- c) Para el desarrollo del proyecto de investigación, se brindará el apoyo máximo de € 538,08, dicho monto estará disponible para su ejecución en el año 2020, contra factura presentada por la becaria.
- d) Para el pago de matrícula y gastos administrativos por concepto del programa académico de maestría, la UTN brindará un apoyo económico por el monto máximo de € 1 326,5, contra facturas presentadas por la becaria.
- e) Para la compra de material académico, la UTN desembolsará un monto máximo de € 134,51, dicho monto se distribuirá en dos tramos, siendo que para el periodo de octubre 2019 a diciembre 2019 estará disponible el monto de € 67,26 y para el periodo de enero 2020 a agosto 2020 se dispondrá igualmente el monto de € 67,26 contra factura presentada por la becaria.
- f) Para la adquisición del seguro de vida internacional, la UTN desembolsará un monto máximo de € 908,45 anual, contra factura proforma presentada por la becaria.
- g) En los rubros donde se requiera la presentación de factura o proforma para el trámite, es necesario presentar la factura original posteriormente, para respaldo de la Universidad.

- h) El pago por concepto de gastos de instalación y la manutención del primer mes (octubre) se realizará días previos a la salida de la becaria, a la cuenta en colones reportada por la becaria. En adelante, los demás pagos mencionados anteriormente se realizarán a la cuenta en euros adquirida en España por parte de la becaria y reportada a la UTN.

CUARTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Financiera igualmente realizar los siguientes trámites de pagos durante el periodo de beca de la académica Ana Galindo Bernabéu:

- a) Las cuotas obrero patronales de JUPEMA, bajo la categoría salarial con la que cuenta la becaria previo a su partida.
- b) Cuota de la Póliza de Vida de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio.
- c) Seguro de viaje por un mes máximo, iniciando a partir del día de salida del país de origen.

4

QUINTO: Instruir a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (DGDH) y a la Vicerrectoría de Docencia a que realice las gestiones pertinentes que permitan asegurar la relación laboral entre el becario y la institución, tanto durante su periodo de estudios en el extranjero, como a su reincorporación en la UTN, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Beca para Estudios de Formación Profesional Superior Universitaria bajo el Programa de Profesionalización Académica.

SEXTO: Instruir a la Dirección de Cooperación Externa para que gestione el permiso de salida del país de la académica Ana Galindo Bernabéu, la compra del seguro de viaje por un mes máximo a partir del día de su salida de Costa Rica y las solicitudes de compra de tiquetes aéreos de ida (26 de setiembre de 2019) y vuelta (posteriormente, de acuerdo a la notificación de regreso de la becaria), ante las oficinas correspondientes.



SÉTIMO: Instruir a la Dirección de Cooperación Externa para que en un plazo de tres días hábiles elabore el contrato de beca entre el académico y la UTN, con el fin de que sea firmado por el becario, previo a su salida.

Rige a partir de su comunicación por los medios usuales.

COMUNÍQUESE.


MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR



11 de setiembre de 2019

12SEP2019 PH4:27



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 012-2019

UTN-RECTORIA

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector

Estimado señor:

Por este medio se le comunica el Acuerdo No. 01-03-2019 del Acta No.03-2019 de la sesión extraordinaria No. 03 de la Comisión de Profesionalización Académica, realizada el día 27 de agosto de 2019.

ACUERDO 01-03-2019: Se aprueba recomendar al rector el otorgamiento de una beca parcial por parte de la UTN a la académica Ana Galindo Bernabéu, para que curse la maestría en Biotecnología y Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández de Elche en España, por el periodo del 26 de setiembre 2019 al mes de agosto de 2020 inclusive. Los rubros y montos a cubrir son los siguientes:

Rubros	Presupuesto aprobado por la Comisión de Profesionalización Académica		
	2019 (Oct-Dic)	2020 (Ene-Ago)	Monto total Aprobado
Manutención	€ 3 187,50	€ 8 500,00	€ 11 687,50
Matrícula y otros gastos administrativos	€ 1 326,50	€ 0,00	€ 1 326,50
Gastos de instalación	€ 1 062,50	€ 0,00	€ 1 062,50
Material académico	€ 67,26	€ 67,26	€ 134,51
Seguro de vida básico internacional	€ 908,45	€ 0	€ 908,45
Seguro viajero	€ 291,71	€ 0,00	€ 291,71
Tiquetes aéreos ida y vuelta	€ 800,00	€ 800,00	€ 1 600,00
Aporte para tesis	€ 0,00	€ 538,08	€ 538,08
Póliza SSVM	€ 320,22	€ 853,92	€ 1 174,14
JUPEMA (C 16 260 colones/mes)	€ 76,50	€ 204,00	€ 280,50
Total	€ 8 040,64	€ 10 963,26	€ 19 003,89

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Atentamente,



Nancy Solórzano Herrera
Secretaría, Comisión del Programa de Profesionalización Académica
Dirección de Cooperación Externa

